

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254

REF: Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla Comuna de Chanco Región del Maule, por incendio forestal "Los Medanos 3".

TALCA, 17 de febrero de 2021

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
9. El Oficio N° 72 de fecha 10 de febrero 2021 de Intendencia Región del Maule que solicita designación de subrogación para Sr. Jorge Guzmán Zepeda desde el lunes 15 de hasta el viernes 26 de febrero del 2021;
10. La Resolución Exenta N° 253 de fecha 17 de febrero de 2021 de Intendencia Región del Maule, que declara alerta roja comuna de Chanco;
11. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta roja y activar grado de alerta amarilla de fecha 18 de enero de 2021, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 253 de fecha 17 de febrero de 2021, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de incendio forestal denominado "Los Medanos 3", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de Chanco Región del Maule, a contar del día 18 de enero de 2021 desde las 14:54 horas.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar el grado de Alerta Roja y Declarar Alerta Amarilla por el incendio antes individualizado a contar del día 18 de enero de 2021 desde las 18:50 horas, en atención a que el incendio se encuentra controlado con una superficie afectada de 0.8 hectáreas.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

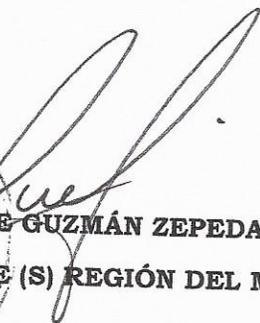
RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA ROJA** y **DECLÁRESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Chanco respecto del incendio forestal "Los Medanos 3" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 18 de enero de 2021 desde las 18:50 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. ESTABLÉCESE que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.

3. NOTIFIQUESE a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE GUZMÁN ZEPEDA
INCIDENTE (S) REGIÓN DEL MAULE
INTENDENTE
TALCA


JGZ/ BVM/rff

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. SEREMI AGRICULTURA
5. ONEMI Maule/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
6. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
7. SEREMI GOBIERNO
8. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
9. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
10. JEFE DE GABINETE INTENDENTE
11. Gobernador Provincial de Cauquenes (Gobernación Provincial de Cauquenes/Gabinete)
12. Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
13. Gobernador Provincial de Curicó (Gobernación Provincial de Curicó/Gabinete)
14. CONAF
15. Gobernador Provincial de Linares (Gobernación Provincial de Linares/Gabinete)
16. Gobernador Provincial de Talca (Gobernación Provincial de Talca/Gabinete)